

ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL SIGLO XXI

Autor: Homero M. Bibiloni¹

RESUMEN

El objetivo de esta ponencia pretende llamar la atención sobre la relevancia de operar un cambio profundo en la enseñanza del derecho, conforme la oportunidad que plantea la modificación del plan de estudios de nuestra carrera, contextualizando la disciplina jurídica junto a otras ciencias y las realidades sociales, políticas y económicas con las cuales el derecho articula en los diferentes tiempos históricos.

Ello así por cuanto el sistema de enseñanza sintetiza el modelo de nuestra universidad pública y gratuita (para generar profesionales idóneos y comprometidos con la realidad nacional, que requiere de inclusión, equidad, con prácticas democráticas) y la manera de articular ese diseño universitario que viene de principios del siglo anterior, con su pertinente evolución, en forma tal de retribuirle a la sociedad la inversión que hace en cuanto al ingreso y gratuidad que caracteriza en forma relevante nuestro sistema universitario en el marco latinoamericano.

Adicionalmente a estos perfiles debe verse la forma de aunar las diversas modalidades del ser universitario (docencia, investigación y extensión) en el tránsito de la experiencia educativa como así también mirar la formación de prototipos diferentes para los abogados a los que tradicionalmente nuestra Facultad ha prioritado (abogados del foro y jueces).

Finalmente los programas de enseñanza deben tener otras lógicas en su conformación y deben serlo de manera uniforme, lo cual no afecta la independencia de las cátedras, por cuanto la Facultad no puede renunciar a los perfiles deseables de sus egresados y las formas de llevar adelante esa tarea. Igualmente se persigue demostrar lo inexacto de la despolitización de las

¹Institución: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata.

Cargos:

- Profesor Ordinario adjunto por concurso de Derecho Administrativo II.
- Docente de la materia Régimen Jurídico de la Organización Administrativa de la Especialización de Derecho Administrativo.
- Director de la Especialización en Derecho Ambiental y Docente de la materia Política Ambiental.(UNAJ)

Correo electrónico: bibiloni@estudiodelaplaza.com.ar - hbibiloni8hmb@hotmail.com

ciencias y mucho más la del derecho, en tanto ello sólo es funcional al poder de grupos conservadores que representan intereses ni nacionales ni populares.

PALABRAS CLAVE

PLAN DE ESTUDIOS / ENSEÑANZA DEL DERECHO / CONTEXTOS POLÍTICOS SOCIALES Y ECONÓMICOS / PROGRAMAS REFORMULADOS

ACLARACION PREVIA.

Por razones de espacio para el desarrollo incluyo algunas reflexiones previas sobre el tema publicadas o expuestas en reuniones de profesores de derecho administrativo ², más otras que van surgiendo o merecen su mención, pero en una forma dogmática, como afirmaciones secuenciales de la problemática vinculada a los procesos de participación en la enseñanza del derecho por áreas temáticas, sin los desarrollos consecuentes.

1.- UNA VISION QUE SE COMPARTE

1.1. La de Alejandro Nieto³ quien retoma el viejo dilema de la teoría con la práctica, distinguiendo al licenciado del abogado señalando:

“¿cómo es posible que se gasten tantos años en la enseñanza de la teoría y tan pocas horas en el adiestramiento de la práctica ?.. que es lo que luego –se va a hacer el resto de la vida” generando un ejemplo muy didáctico

“no puede perdonarse que se envíen al frente reclutas desarmados ...que conocen.. .las leyes de la balística y estrategia pero que no han disparado un tiro...”

2.- EL PERFIL NO EXPLICITADO DEL DOCENTE.

2.1. La cátedra objetiva, independiente, neutra y apolítica.

Comencemos por sincerar esta falaz afirmación, por cuanto los abogados han tenido una importante presencia en la historia política de argentina y

² ANALES Nº 42 - Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales. U.N.L.P. 2012 y Foro de profesores de derecho Administrativo en las Jornadas Nacionales de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo.

³ NIETO, Alejandro “La enseñanza académica del derecho”. En: Lex Nova la Revista, Valladolid, España, 2005 Nº 41, 13.

muchísimos de los que han sido docentes en esta casa han sido funcionarios , legisladores, concejales, en gobiernos peronistas, radicales, conservadores o aún en las dictaduras militares, por tanto no es creíble que dialogando con sus alumnos no emitan juicios de valor a partir de sus creencias o defendieran de manera diferentes instituciones jurídicas conforme sus implicancias políticas económicas y sociales de acuerdo a sus valores.⁴

3.- EL POSITIVISMO SIN CONTEXTO Y LA INEXISTENCIA DE VALORES.

Nos hemos acostumbrado a un mundo jurídico construido en el paradigma kelseniano, del deber ser no valorativo ni crítico, máxime que sabemos que el derecho no ha nacido de un repollo o de alguna alquimia extraña al ser social y político de los hombres, mucho menos que lo trajo una cigüeña. No es ni incoloro, ni inodoro, ni insípido dado que las normas son la concreción regulatoria de las ideologías de turno conforme procesos históricos.

4.- EL METODO DEL RELATO CON AJENIDAD.

Gran parte de la enseñanza se basa en el relato, planteado por el docente en el rol de observador de una realidad que transcurre en forma neutra sin sujetos concretos, ni conflictos y con lo cual lejos de ser otro actor, aparece como un simple observador.

4.1. “La ley dice...”

Entonces se pregonan el deber ser del texto legal ignorando, sus desajustes con el presente o su realidad.

4.2. “El autor fulano opina que ...”

Existe un nivel importante de repeticiones dado que todos son referencias de unos a otros y de “otros a unos” más las polémicas, todo ello ajeno al día a día de los ciudadanos y/o los alumnos.⁵

4.3. “La jurisprudencia señaló ...”

⁴ En mi caso al inicio de las clases aclaro que mis juicios de valor son desde un lugar al que pertenezco políticamente desde mi juventud, el Justicialismo, pero que no pretendo afiliar a nadie.

⁵ Por más que los doctrinarios administrativistas predicán que la regularidad en las prestaciones de los servicios públicos constituyen un elemento central, es sistemático el atraso en trenes y colectivos sin consecuencias mayores para los responsables y de enorme impacto para el usuario. ¿Acaso los choferes y concesionarios no saben de la autoridad de los maestros cuando marcan datos claves del instituto jurídico que ellos encarnan en cuanto regularidad y puntualidad? Pareciera que no.

El enamoramiento con la jurisprudencia no tiene un inmediato correlato práctico, dado que lograr otro fallo igual para el caso propio no será sencillo, aunque satisface a la enseñanza repetitiva de la evolución del instituto sin olvidar la variabilidad de la jurisprudencia conforme tiempos históricos.

5.- PERFILES DE ALUMNOS Y DOCENTES.

5.1.- Alumnos:

Mientras que los perfiles, culturas y contextos de los alumnos han variado diametralmente en pocos años, los perfiles docentes se mantienen casi incólumes, tal el sistema de enseñanza. Ciertamente un estudiante, pocos años atrás, estudiaba básicamente por tratados y manuales dado que sus niveles de conexión con internet eran bajos, con lo cual se mantenía vinculado por más tiempo (digamos al menos un par de horas) con algún nivel de concentración mayor en la lectura. Hoy con los buscadores y los teléfonos celulares que son pequeñas PC que se llevan en el bolsillo, el alumno se interconecta de manera casi permanente, y utiliza un sinfín de elementos de socialización por vía informática (You Tube, Facebook, Twitter, Instagram, Wikipedia, etc.) y adicionalmente la información la encuentra a través de internet, no necesariamente en la biblioteca o sentado frente a un libro, o peor aún, en fuentes de dudosa reputación que dan información jurídica (blogs o sitios web puntuales) a manera de modernos resúmenes “Lerú” o de aquellas desgrabaciones de clases tomadas por los alumnos, que impresas, se adquirían o alquilaban en las intermediaciones de la Facultad, productos reales de apoyo en el estudio que nadie académicamente puede controlar, pero que nutren la información / formación del alumno.

Consecuentemente el alumno concentrado/acostumbrado por algún tiempo al monólogo docente dentro o fuera del aula, es un sujeto educativo que virtualmente ha desaparecido, sin que ello pareciera ser advertido.

5.2.- Docentes.

A este cambio cualitativo de un actor, el otro, es decir el docente, permanece aferrado a los mismos elementos y prácticas de hace muchos años. Pizarrón,

verbalización o monólogo de contenidos y a veces también sin uso del pizarrón (sólo oralidad). Con lo cual a la parafernalia de estimulación audiovisual que el alumno recibe durante todo el día, los docentes le responden con la misma receta de su propia formación, ergo no es el proceso educativo un modo relacional sino una suerte de autismo que no es entendido y a veces tampoco es escuchado por el otro. De lo que se deduce que de persistir con las mismas técnicas nos llevará a un colosal fracaso en el proceso educativo, para luego preguntarnos ¿ qué es lo que pasa?..

6.- LA FORMULACION DE CONTENIDOS. CARENCIAS

Trataremos de identificar algunos de los puntos que advertimos como problemas, agregando que esta enunciación no pretende ser taxativa.

6.1.- Enciclopedismo

En un mundo que transita cada vez más ligero en todo (aunque se pierdan muchas cosas entrañables y valiosas) los programas discurren en porcentajes altísimos de referencias históricas y comparadas. Los alumnos del Siglo XXI básicamente buscan la vía más simple y rápida para llegar al título.. Nuestro presente requiere de la aptitud para aplicar velozmente los conocimientos, sin largos rodeos o circunloquios, que resuelvan los temas, dado que el alumno se contacta con lo práctico, con lo que será útil para su día a día profesional.

6.2.- La Falta de Ejemplos Cotidianos.

La enseñanza carece en general de ejemplos accesibles a las situaciones diarias o de referencia entendible para el alumno. Los libros aluden muchas veces a casos que exceden su rápida comprensión por la ajenidad de lo que es captable por sus propias experiencias, y por tanto en lugar de haber entendido repiten y no interpretan. V. gr explicar las restricciones y limitaciones en derecho administrativo a la propiedad privada es más fácil si se muestran fotos de un cartel de calle pintado en una casa, o de un electroducto que corta un campo, o si se ven las autopistas desde el aire en CABA .

6.3.- La Carencia de Prácticas Interdisciplinarias.

Para una realidad compleja como maneja el derecho no se aprende ni el trabajo de equipo ni la articulación transversal con otras disciplinas o con las propias ramas del derecho. V.gr. en lo ambiental, en niñez y adolescencia, en temas de violencia, de género, derechos humanos, etc. etc.

6.4.- La Carencia de Contactos con Otros Seres

No existe un sistema institucional que vincule al alumno a un caso o ante un cliente, imputado, entidad a regular, sujeto asesorable, etc.. No hablamos ni atendemos a los “Ticio y Mevio” de los ejemplos académicos, en consecuencia no hay conexidad social entre la práctica y realidad futura con la transición educativa que en promedio oscila los 7 años de formación para recibirse, salvo los consultorios jurídicos barriales.

6.5.- Escasa Aplicación del Método de Casos.

El método de casos, que será el grueso de la vida profesional (al menos de un amplio espectro de los egresados) es una práctica aislada.

6.6.- Bibliografías tan Extensas como Inaccesibles.

Las bibliografías de los programas asombran.. Los alumnos a lo sumo leen un manual, fotocopias surtidas, apuntes de terceros, anotaciones salpicadas de clase entre mensaje y mensaje (SMS), y algo que pueden ver de internet. Es hora de sincerar un mínimo razonable y de libre acceso sin contar el costo de la bibliografía⁶.

7.- NUEVOS SOPORTES.

Reinando la informática, los cañones y filminas no son de uso corriente, las video conferencias prácticamente no existen, los videos de terceros muy didácticos no forman parte del arsenal del aprendizaje. Si han parecido más masivamente en el postgrado. Ergo hay un grave desfasaje entre el mundo

⁶ La iniciativa de los Libros de Cátedra es muy positiva en ese sentido: acerca información y abarata costos al alumno. Ayuda a mantenerlos en el sistema (relación ingreso/egreso). ¿Alguien pensó cuanto le cuesta a un alumno la bibliografía que se pide multiplicada por las materias de la carrera? Esta falta de razonamiento macro es verdaderamente excluyente. Personalmente estimo (y admito prueba en contra) que con al menos dos libros por materia de costo promedio 1000\$, más códigos, y otros materiales complementarios tenemos cerca de 20.000 \$ de material/año.

adolescente con lo que la Facultad le propone, la que entonces termina siendo un ámbito a veces de sopor y aburrimiento.

8.- EL DATO DE LA COMPLEJIDAD.

Los temas no son tan lineales como se explican. En mi vida profesional pocos casos pude resolverlos tomando el punto tal o la página xx de algún autor. Con lo cual hay que intentar explicar la complejidad de lo cotidiano, intentando que puedan simplificarla para operar sobre ella jurídicamente. Para ello debe cambiarse el soporte para la elaboración de los programas

9.- CONJUGAR LOS PILARES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO: CON PROGRAMAS QUE LOS INTEGREN⁷.

El sistema actual solo tiende a la docencia, muy acartonada, repetitiva, enciclopédica, ahistórica y casi sin rigor crítico. De allí que deba generarse algún tipo de estimulación para la investigación y la extensión que puede darse con algunas “muestras” simbólicas de tales temas durante la cursada asignable a equipos de alumnos, en forma interactiva, o bien trabajos prácticos en cursadas que obliguen a los alumnos a instalarse en el campo de la realidad y que vean como sus conocimientos pueden canalizarse para resolver los problemas donde ellos se reconocen. De esta manera habrá una cuota-parte de investigación y algo de extensión durante el grado.

10.- ALGUNAS CARENCIAS FORMATIVAS.

Podemos anotar las siguientes:

10.1.- Idiomas.

Hay que sumar algunos mas: inglés (universal) o portugués (Mercosur). Francés o chino pueden ser útiles. Especialmente este ultimo de gran futuro.

10.2.- Lógica.

El derecho se sostiene en la lógica pero salvo una pincelada en el inicio de la carrera cuando casi no se la interpreta ni se entiende cabalmente de qué trata

⁷ Los datos de perfil de las dedicaciones docentes –pág. 40 gráfico 4- denotan que sobre el total real es muy bajo el nivel de investigadores y más bajo aún el sistema de extensión, con lo cual hay un quiebre entre las propuestas institucionales, los docentes, los contenidos y los resultados.

la carrera, hace que luego se la ignore como una herramienta importante para razonar⁸.

10.3.- Negociación y Sistemas de Resolución de Controversias.

Gran parte de los conflictos jurídicos se resuelven negociando, pero nadie nos adiestra, ni enseña, ni explica este arte.

10.4.- Otros Elementos:

10.4.1.-El Discurso.

Los alumnos, ya hemos dicho, no saben construir un discurso jurídico. Una experiencia docente es casi dramática. En la primera clase les digo: “redacten una nota con la petición que se les ocurra a una autoridad administrativa”. Francamente la experiencia es desoladora siendo alumnos de 5º año.

10.4.2.-El Lenguaje del Cuerpo: Interpretación.

Es importante para los abogados conocer el lenguaje del cuerpo, es un complemento del ejercicio profesional.⁹

10.4.3.-Elementos de Psicología en el Marco de los Conflictos.

Tener algún rudimento de psicología elemental es básico para poder comprender y contener a los clientes. e inclusive para quienes abrazan la Magistratura (testigos, imputados, etc.).

10.4.4.- La Difusión Ética de la Profesión.

Los abogados tenemos una mala fama, la que se patentiza con los apodosos y chistes que recibimos con personajes que son “cuervos” “buitres”, etc. nada favorables. Algún baño de ética no es para nada inconducente o ¿esto sería como en el fútbol?: ganar de cualquier manera.

11.- LA FORMULACION DE LOS PROGRAMAS.

⁸ He verificado que quienes han estudiado filosofía o juegan al ajedrez poseen ventajas comparativas con quienes no lo hemos hecho.

⁹ “Lie to me”: Esta serie hizo popular la cuestión (Miénteme su traducción en castellano).

Hoy los programas están librados a cada docente. Es necesario generar una matriz común que cada docente adapte a su materia que podría conformarse con el siguiente modelo.

- ✓ Justificación de la materia y presentación de la misma.
- ✓ Vinculaciones por rama del derecho, con otras áreas o materias.
- ✓ Contextos lógicos, contextuales, teóricos y prácticos de la materia.
- ✓ Objetivos generales y específicos de la materia.
- ✓ Desarrollo del programa por módulos.
- ✓ Bibliografía por módulo (principal y accesoria, de información, de contexto, etc.) preferentemente de libre acceso.
- ✓ Fuentes de información en internet (links)
- ✓ Metas deseables a nivel de saberes, procedimientos y actitudes.
- ✓ Metodologías pedagógicas a ser utilizadas.
- ✓ Formas y criterios de evaluación.
- ✓ Sistema de presencialidad y Carga horaria
- ✓ Tareas de aula y tareas fuera del aula.
- ✓ Cronograma en el desarrollo de los contenidos.
- ✓ Sistema de aprobación.
- ✓ Otros elementos que pedagógicamente se entiendan pertinentes.

12.- PRIORITAR LO POSIBLE

Si el conocimiento se expande y el tiempo es siempre escaso (las cursadas de un cuatrimestre son en realidad de tres meses y medio, a lo que debe restarse, ausencias – propias y del alumno legalmente admisibles-, las impuntualidades de inicio y recreo (no es mi caso), los tiempos de los parciales, los días puente vacacionales, la descoordinación por cuanto el Adjunto arranca con la bolilla 5 pero el Titular no agotó la que va de la 1 a la 4 por ejemplo, las largas anécdotas con las cuales se solazan los docentes sobre hechos propios, y si las notas deben estar casi al filo de la cursada para que puedan seguirse las correlatividades estamos en dos meses y medio netos. De allí que deba priorizarse lo básico para que exista tiempo de desarrollo, discusión y varias

intervenciones de los JTP para consolidar la comprensión y aplicación de conocimientos más alguna carga temporal extra clase¹⁰.

13.- LOS SISTEMAS DE EVALUACION¹¹

La enseñanza debe tener un correlato con los sistemas de evaluación. De nada vale un nuevo y buen plan de estudios si la evaluación no sufre una profunda revisión y ajuste.

13.1.- De la Verificación del Conocimiento y la Comprensión de la Materia a un Sistema Parcializado.

El sistema de fraccionar el conocimiento de a tercios desvinculados en las cursadas no parece muy consistente (el que aprueba tres parciales con X nota promociona) Hay que buscar que los alumnos puedan resolver problemas articulando conocimientos. Los sistemas de opciones múltiples tienen también una parte de alea significativa. Es factible asignar temas para que los alumnos demuestren conocimientos integrados y ser evaluados al final, adicionando sistemas rápidos y cortos de evaluación, a ser corregidos por el equipo docente en función de respuestas tasadas previamente, lo cual facilita la labor.¹²

13.2.- Distorsiones.

13.2.1. Exámenes libres

a) Maratónicos.

Algunos exámenes libres, si bien ahora la multiplicidad de cursadas los han reducido, se convierten en ejercicios maratónicos para docentes y alumnos. Esto atenta contra la homogeneidad del propio evaluador que en el inicio puede ser complaciente y no al final, o viceversa.

b) Por azar

El tema del bolillero es una introducción del alea para evaluar conocimiento. Puede especularse en aprender un total de 24 bolillas de tres materias, y presentarse en tres sabiendo solo 8 de cada una. Pareciera más razonable un

¹⁰ Vía internet aprovechando los campos informáticos de la Facultad y la UNLP (ociosos para casi el 99% de nuestros docentes)

¹¹ Según el informe de Autoevaluación del año 2012 (Ver ANALES N° 42 - Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales. U.N.L.p. 2012) una de las Facultades de mayor nivel de ingreso, matrícula permanente más alta y altísimo nivel de alumnos anuales por sus aulas. Esto obliga a pensar en calidad evaluativa enfrentando la cantidad de alumnos a evaluar.

¹² Así tomaba nuestra cátedra los parciales. Se elaboran las respuestas tipo, se indica el mínimo de elementos de cada respuesta, cada ítem con su puntuación y un plus por la calidad adicional de la misma.

examen que permita recorrer el programa con un breve tema especial inicial y luego preguntas que demuestre la capacidad de precisión del alumno en vincular diferentes contenidos de las bolillas implicadas.

13.2.2.- Parciales Ilegibles.

Los parciales o exámenes escritos tienen un problema grave que es el alejamiento de los alumnos de la técnica de escritura artesanal al haberla sustituido por la computación. Habría que pensar en un sistema de evaluación con disponibilidad de computadoras para hacer entendible los textos. A manera de SALON DE EVALUACION, con máquinas para cada alumno .

14.- LA POLITICA Y LA ECONOMICA INCIDEN EN LAS INSTITUCIONES JURIDICAS.

Claramente los años mencionado denotaran perfiles de alta incidencia en la vida comunitaria y del derecho que lo regula, consignando algunos datos de cada etapa, con la arbitrariedad que ello pueda tener.

- a) **1976** (Jorge R. Videla): Golpe de estado, normas atentatorias contra los derechos humanos y perfil neoliberal del gobierno.
- b) **1983** (Raúl Alfonsín): Recuperación democrática, juicio a las juntas, pero limitaciones por correlación de fuerzas con el partido militar y enfrentamiento con el poder económico, inicio de procesos privatizadores.
- c) **1989** (Carlos Menem): Instalación en un gobierno popular recetas neoliberales globales, privatizaciones, achicamiento público, alineamiento global con EEUU. Y la crisis del gobierno posterior (Fernando de la Rúa).
- d) **2003** (Néstor Kirchner – Cristina Fernández de Kirchner): Cambio en los perfiles estadales y en las normas por mayor equidad e inclusión y democratización de las instituciones.
- e) **2015** (Mauricio Macri): Se retoma senda de restricciones de derechos, y aplicación de recetas neoliberales sistemáticas y estructuradas, con bajo apego a la calidad democrática y la pluralidad, sumando represión.

15.- PENSAR O REPETIR.

Consecuentemente en esta etapa, donde la información ya no está en poder del docente, sino a través de la web, se debe enseñar a pensar, a cuestionar, a criticar, y no a repetir. No hace falta entonces sólo repetir como resulta el núcleo actual de avance en la currícula. Vuelvo al propio caso: cuando un alumno expone en un examen libre casi siempre empieza con frases como:

- *“...la ley .. en su artículo XX al definir a ... como supone que” ,
tomando la definición de maestro entendemos el concepto de (tal cosa)
como ...”.*

Cuando termina la definición vienen las preguntas claves a las que antes aludíamos: ¿dónde ubica esa definición en su vida?, ¿para qué sirve ese instituto?, ¿qué piensa ud. del mismo? ¿Conoce algún caso cercano? etc.. No premiamos memorización (eso hace la computadora) sino valorización y aplicación del dato con sentido común y buen criterio.

Hay que cambiar las formas pedagógicas de la enseñanza y quizás confrontarlas con el modelo de trabajo para las clases propuesto en los concurso , ¿se lo aplica? ¿Alguien lo controla?¹³

O como bien dice Adrián Paenza¹⁴.

“...se me ocurre poner una cantidad de pautas para ser consideradas como bases para poner en una clase (de matemática en principio, pero son fácilmente adaptables a otras situaciones similares) en el momento de empezar un curso:

- Es nuestra responsabilidad (la de los docentes) transmitir ideas en forma clara y gradual. Lo que necesitamos de ustedes es que estudien y piensen.
- Ustedes nos importan. Estamos acá específicamente para ayudarlos a aprender.
- Pregunten. No todos tenemos los mismos tiempos para entender. Ni siquiera somos iguales a nosotros mismos todos los días.

¹³ Podríamos parangonar la propuesta Pedagógica o como se la llame a un Estudio de Impacto Ambiental, en donde se dice que es lo que se hará para lograr ciertos resultados. Y la clave posterior es verificar que esas promesas sucedan. Cuando alguien pone objetivos actitudinales, cognoscitivos, y otros tantos de compleja dicción, se ¿verifican? Qué bueno sería visitas periódicas de las autoridades a los cursos: varias veces por semana por sorteo a titulares y adjuntos. Al menos habrá una muestra de lo que sucede pisos más abajo o pisos más arriba del núcleo directivo incluyendo los Consejeros Académicos. Un sistema sin control se desajusta y nunca para mejor (horarios, contenidos, presencias, evaluaciones, etc. etc.)

¹⁴ Paenza Adrián. “Las Reglas del Juego” – Diario Página 12. Contratapa.
<https://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-62383-2006-02-01.html>

- La tarea del docente consiste –prioritariamente– en generar preguntas. Es insatisfactorio su desempeño si sólo colabora para mostrar respuestas.
- No nos interesan las competencias estériles: nadie es mejor persona porque entienda algo, ni porque haya entendido más rápido. Valoramos el esfuerzo que cada uno pone para comprender.
- La teoría está al servicio de la práctica. Este curso consiste en que uno aprenda a pensar cómo plantear y resolver cierto tipo de problemas.
- No se sometan a la autoridad académica supuesta del docente. Si no entienden, pregunten, porfíen, discutan... hasta entender... (o hasta hacernos notar que los que no entendemos somos nosotros).

¿Cómo estudiar?

- a) La primera recomendación es: tome la práctica y trate de resolver los ejercicios. Si se da por vencido con uno o simplemente no sabe una definición, lea la teoría y vuelva a intentar tratando de razonar por analogía. Evite estudiar primero y enfrentarse después con la práctica.
- b) Trate de entender qué significa cada enunciado propuesto, ya sea de un ejercicio o un resultado teórico.
- c) Trate de fabricar ejemplos usted... ¡muchos ejemplos!... Es una buena manera de verificar que se ha comprendido un tema.
- d) Dedique una buena dosis de tiempo a pensar... Ayuda... y es muy saludable.

16.- LOS PERFILES DE ABOGADOS POSIBLES.

16.1.- La Falta de Conexión con los Escenarios del Ejercicio de la Profesión¹⁵.

De los posibles perfiles que se dan tales como:

Abogado del Foro / Magistrado/ Funcionario/ Legislador (los abogados según mi conocimiento empírico son la profesión que ocupa más cargos legislativos)/ Consultor /Asesor institucional. La facultad enseña solo para el abogado que ejerce libremente, y dentro de este subperfil, priorita el abogado del

¹⁵ El informe de Autoevaluación es lapidario en ese sentido y demuestra que la totalidad de los perfiles no son atendidos en concreto.

CONFLICTO, el ABOGADO DEL FORO, ignorando los otros esquemas posibles.

17.- COMO HACERLO EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA.

Es necesario que los programas incluyan formas para:

- a) Priorizar b) Practicar c) Razonar d) Saber Buscar e) La Memoria está en los Chips f) usar Imágenes y referencias no esencialmente jurídicas.

18.- NUEVOS ELEMENTOS A INCORPORAR.

- a) Conocer a los alumnos con fotos.
- b) Red docente informática con los alumnos.
- c) Grupos de alumnos para asignarles tareas en la cursada
- d) Integración del día a día con la materia.
- e) Bibliografía y guías de lectura.
- f) Manual básico de la cátedra u orientador de la enseñanza.

19.- PRESENTACION DE LA MATERIA, DESARROLLO Y FIN DE LA MISMA COMO PROCESO CIRCULAR.

Al inicio de las clases hay que explicar la lógica del programa. Y al finalizar hay que poder hacer un relato breve paseando y vinculando toda la materia. Si eso es posible el programa está integrado

20. CONCLUSION.

No es imposible sólo hay que empezar a cambiar los paradigmas.